

Ciénaga, **septiembre** de 2025

Doctor
CLEIDYS ALEJANDRA CASTRO CARBALLO
Ciénaga

Ref: Invitación a presentar propuesta.

Respetado señor.

La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR FINANCIERO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA

GARANTIAS A EXIGIR

No aplica.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- 1.- Se requiere una persona natural para ejecutar el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR FINANCIERO EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA**
- 2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.
- 3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Actividades a ejecutar: El objeto del contrato se circunscribe a la ejecución de las siguientes actividades:

Realizar seguimiento a la facturación generada en la ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL. 1. Apoyar a la Subgerencia Administrativa y Financiera en la recopilación, revisión y consolidación de la información requerida para la elaboración de informes presentados ante la Junta Directiva. 2. Asesorar y apoyar a la Gerencia en asuntos administrativos que se requieran para el adecuado funcionamiento institucional. 3. Asistir a la Gerencia en la atención oportuna de requerimientos formulados por los órganos de control. 4. Proyectar y/o revisar los actos administrativos emitidos por la Gerencia de la E.S.E., garantizando su correcta formulación. 5. Hacer seguimiento al proceso de facturación generado en la E.S.E. Hospital San Cristóbal, velando por la exactitud y oportunidad en los registros. 6. Cargar la información correspondiente en la plataforma OLIMPIA, asegurando su correcta y oportuna actualización. 7. Elaborar notas débito y crédito relacionadas con las facturas electrónicas emitidas, previa conciliación con las Entidades Promotoras de Salud (EPS). 8. Verificar que la E.S.E. cuente con la respectiva resolución de facturación autorizada por la DIAN, conforme a la normatividad vigente. 9. Presentar informe mensual detallado de las acciones ejecutadas en el marco del objeto contractual, como soporte de la gestión realizada. 10. El contratista deberá presentar informe de comisión de servicios y de orden de gastos de viaje, cuando le sean reconocidos. 11. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio. 12. Mantener la reserva profesional sobre la información y documentos que se le sean suministrados para el correcto desarrollo de las actividades contratadas. 13. Ejercer las demás obligaciones afines al objeto de la contratación. 14. Se prohíbe al contratista suministrar la clave personal asignada por el contratante de manera exclusiva para el ingreso a las diferentes plataformas de la institución necesaria para el adecuado desarrollo de sus actividades a compañeros que no estén directamente relacionados con la actividad y terceras personas ajenas a la institución. 15. El contratista deberá cumplir con las actividades descritas en la presente cláusula en los términos acordados con la **E.S.E.** en calidad de contratante y con el Supervisor del contrato en virtud del principio de coordinación. 16. El contratista no podrá abandonar el cumplimiento de sus actividades contractuales de

manera injustificada.17. Participar en las actividades docentes investigativas, y/o en las administrativas en las cuales el hospital requiera de su intervención.18. Cumplir con la estrategia IAMII (Institucion Amiga de la Mujer y la Infancia Integral) de acuerdo a la política establecida por la institución.

Lugar de ejecución del objeto contractual: En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena y, en los puestos de salud, cuando así lo amerite el servicio.

Plazo de ejecución: **DESDE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025**

Valor El presupuesto oficial previsto para la propuesta es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)

Forma de pago: realizará el pago de la siguiente manera: un pago mensual CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE de 2025, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000).

Atentamente,



HILMER SANTRICH BOLAÑO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO